ANUNCIO DE SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: CPP 2020 536655

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E INNOVACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATO DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARRROLLO E INNOVACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NEGATIVOS IN SITU EN EL MARCO DE LA INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA OFICIAL. CARACTERIZACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA Y DETECCIÓN DE BIOTOXINAS EN MOLUSCOS BIVALVOS.

PROCEDIMIENTO: COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS (1.929.608,00 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (1.594.717,00€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Andalucía se mueve con Europa

Con fecha de 23/09/2021, se ha celebrado la sesión de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre de las empresas que concurren a la licitación.

De la lectura de la documentación presentada por las empresas licitadoras, ha resultado que la siguiente empresa ha de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

- **INTEGRACIÓN SENSORIAL Y ROBÓTICA, S.L.:**

- Debe acreditar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de alguno de los últimos tres ejercicios cerrados, mediante certificado o documento acreditativo que contenga firma electrónica o manuscrita, huella electrónica o código seguro de verificación.

- **FUNDACIÓN AZTI:**

- Debe acreditar el depósito en el Registro de Fundaciones de las cuentas anuales de alguno de los últimos tres ejercicios cerrados, mediante certificado o documento acreditativo que contenga firma electrónica o manuscrita, huella electrónica o código seguro de verificación.

- **IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L.:**

- El Documento Europeo Único de contratación (DEUC) aportado no está firmado; deberá aportar el documento debidamente cumplimentado y firmado.

- Debe acreditar el depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de alguno de los últimos tres ejercicios cerrados, mediante certificado o documento acreditativo que contenga firma electrónica o manuscrita, huella electrónica o código seguro de verificación.

- No aporta la declaración sobre subcontratación. Deberá aportar declaración al respecto en la que se haga constar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe % respecto del

presupuesto base de licitación y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

- No aporta el Compromiso relativo los derechos preexistentes (incluidos sus derechos de propiedad intelectual/industrial). Deberá aportar dicho compromiso conforme al modelo del anexo VII.

- Debe aportar **Compromiso de dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución:** Se consideran medios suficientes como mínimo, el equipo técnico cuyos perfiles se detallan en el apartado 2 del Anexo VI.

- De be aportar **Relación de los principales trabajos realizados por la entidad licitadora de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años**, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se deberá acreditar haber realizado al menos dos trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años, por importe, cada uno de ellos, igual o superior a 44.537,40 euros (IVA excluido) para la ínea de trabajo 1 y a 30.482,00 euros (IVA excluido) para la línea de trabajo 2. En el caso de concurrir a ambas líneas de trabajo, se deberá acreditar la realización de al menos cuatro trabajos por los importes indicados para cada línea.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En el caso de publicaciones científicas deberá aportarse copia de los artículos publicados, indicando el nombre de la publicación, ISBN, volumen o número de estas y páginas que ocupa.

Se acuerda conceder un plazo a las empresas mencionadas para la subsanación de dichos defectos, **hasta las 14:00 horas del jueves día 30/09/2021.** La documentación requerida deberá presentarse **a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía.**

LA JEFA DEL SERVICIO DE RÉGIMEN
JURÍDICO Y CONTRATACIÓN
M.ª JOSÉ SANTOS RAMOS